

**REF.:ASIGNA CÓDIGOS IDENTIFICADORES DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LAS CONCESIONARIAS QUE INDICA/  
CONCESIONARIAS QUE INDICA/**

**VISTOS:**

- a) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- b) El Decreto Ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La Ley N°20.471, de 2010, que Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica;
- d) El Decreto Supremo N°747, de 1999, del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- e) La Resolución Exenta N°340, de 2010, de la Subsecretaría, que establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad de Servicio Complementario;
- f) La Resolución Exenta N°759, de 2011, de la Subsecretaría, que Asigna Códigos Identificadores de las Redes de Origen y Destino de la Llamada (IDO/IDD) en Ambiente de Portabilidad Numérica para los Concesionarios del Servicio Público Telefónico Local y del Servicio Público de Voz sobre Internet que Indica;
- g) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) El Decreto N°112, de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a NETLINE AIR SPA.;
- i) El Decreto N°22, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil a AIRTIME CHILE S.p.A.;
- j) El Decreto N°29, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a SUPER PAGOS S.p.A.;
- k) El Decreto N°37, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones a ALBATROS CHILE S.p.A.;

- l) El Decreto N°67, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones a CONNECTUS TELECOM S.p.A.;
- m) El Decreto N°68, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones a NUBEVOIP S.p.A.;
- n) El Decreto N°69, de 2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones a VSTELECOM S.p.A.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo solicitado por NETLINE AIR S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°9.526, de 27.01.2025;
2. Lo solicitado por AIRTIME CHILE S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°36.570, de 31.03.2025;
3. Lo solicitado por SUPER PAGOS S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°42.826, de 11.04.2025;
4. Lo solicitado por ALBATROS CHILE S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°52.853, de 06.05.2025;
5. Lo solicitado por CONNECTUS TELECOM S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°76.423, de 03.07.2025;
6. Lo solicitado por NUBEVOIP S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°77.727, de 08.07.2025;
7. Lo solicitado por VSTELECOM S.p.A., mediante Ingreso Subtel N°79.586, de 11.07.2025;
8. Que, una vez implementada la portabilidad en el país, es necesario introducir información de encaminamiento adicional a la que tradicionalmente existió para encaminar correctamente cada llamada de los usuarios y suscriptores que han portado su número;
9. Que, según quedó establecido en la Resolución del numeral e) de los Vistos, la Subsecretaría debe asignar a cada operadora los códigos IDO/IDD, que identificarán de manera indubitada la red de origen y de destino de cada llamada en ambiente de portabilidad.

10. Que, es necesario asignar dos nuevos códigos IDO/IDD, complementando los ya asignados;

**RESUELVO:**

**Artículo 1º:** Asígnese los nuevos códigos IDO/IDD a las concesionarias que se indican en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
Netline Air S.p.A.	76.724.492-4	Servicios Público de Voz Sobre Internet	438
Airtime Chile S.p.A.	77.181.488-3	Servicio Público de Telefonía Móvil	260
Super Pagos S.p.A.	77.585.088-4	Servicios Público de Voz Sobre Internet	439
Albatros Chile S.p.A.	77.680.764-8	Servicio Público de Telecomunicaciones (OMV)	261
Connectus Telecom S.p.A.	77.839.813-3	Servicio Público de Voz Sobre Internet	440
Nubevoip S.p.A.	77.711.113-2	Servicio Público de Voz Sobre Internet	441
Vstelecom S.p.A.	77.754.179-K	Servicio Público de Voz Sobre Internet	442

**Artículo 2º:** En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá reasignarlo.

**Artículo 3º:** Las concesionarias deberán cumplir los plazos máximos estipulados en sus correspondientes Decretos de concesión. Además, no podrán operar la concesión mientras no se realice la respectiva recepción de obras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.**

